

CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA MINICADENAS LOCALES 2024-2025

Términos de referencia

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa
Colombia y Cámara de Comercio de Medellín para
Antioquia**

APOYA

Contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	4
3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA MINICADENAS LOCALES.....	7
3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	7
3.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	8
3.3. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA?.....	8
4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?	11
5. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN?	12
6. PROCESO DE EVALUACIÓN	15
6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN	15
6.2. CRITERIOS HABILITANTES	15
6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
7. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA	17
8. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	18

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El programa Minicadenas locales es un programa del Gobierno Nacional, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ejecutado por iNNpulsa Colombia en convenio con diferentes Cámaras de Comercio del país. Tiene como propósito el fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial, buscando lograr que aumenten sus capacidades productivas, principalmente en agregación de valor y transformación para avanzar en formalización y fortalecer sus estrategias comerciales.

La meta principal del programa para la versión 2024- 2025 es el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las unidades productivas de población víctima del conflicto, para lo cual a través de esta convocatoria se realizará la vinculación y fortalecimiento de al menos sesenta (60) unidades productivas ubicadas en los municipios priorizados de los departamentos de Antioquia, Caldas y Chocó, priorizando unidades de negocios ubicadas en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territoriales -PDET- y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto -ZOMAC. Para la realización del programa Minicadenas en los departamentos mencionados se realizaron alianzas con diferentes Cámaras de Comercio como: Cámara de Comercio de Urabá, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y Cámara de Comercio del Chocó.

En este documento se encuentran las bases y lineamientos para la postulación de las personas, grupos familiares o asociativos interesados en participar. Se presenta el marco normativo del programa, el público al que está dirigido, los requisitos de postulación y los medios para presentarse a la convocatoria, los criterios de evaluación, entre otra información relevante asociada al programa Minicadenas locales.

APOYA

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene dentro de su objeto formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. (Artículo 1 del Decreto 210 de 2003).

En el marco de estas competencias, el Ministerio asume un importante reto en materia de acompañamiento en el proceso de cierre de brechas comerciales en aras de hacer más competitivo el aparato productivo formal, especialmente mediante estrategias de fortalecimiento de las Mipymes que les permitan avanzar hacia el crecimiento en mercados más exigentes. Esto, entendiendo las dinámicas territoriales, los diferentes segmentos empresariales, así como las realidades productivas de las poblaciones vulnerables que desarrollan iniciativas para su inclusión económica y social.

Sobre la base de estas competencias institucionales, se destaca el compromiso por contribuir a la reactivación, recuperación y/o fortalecimiento del tejido empresarial y el cierre de brechas comerciales, siendo este un reto que comparten el Ministerio, iNNpulsa Colombia y las Cámaras de Comercio. En este aspecto, es fundamental señalar de manera particular que el alto nivel de desencadenamiento es una de las características principales de las microempresas y de las iniciativas productivas de las poblaciones vulnerables, así como de aquellas poblaciones que han sido víctimas del desplazamiento forzado, siendo este un factor decisivo a la hora de lograr resultados positivos en su inclusión dentro de las cadenas de valor sectoriales.

La oferta actual de apoyo técnico y financiero no permite atender las necesidades de los emprendedores y empresarios que quieren fortalecer sus procesos de comercialización, ya que no cumplen con algunos requisitos o condiciones para comercializar formalmente, por ejemplo, el desarrollo de empaque y los trámites para la obtención de los códigos de barra. Adicionalmente, se suman los costos de infraestructura para adecuar los centros de acopio y las plantas de transformación; estas deben cumplir con todas las normas sin importar el tamaño de la empresa y/o unidad productiva. También se destaca la falta de formación en temas básicos en las iniciativas del sector agroindustrial como una debilidad muy preocupante dado que, genera una desventaja frente a otras empresas.

Este escenario pone de manifiesto un reto para las entidades del gobierno a realizar ingentes esfuerzos

APOYA

por consolidar procesos de mejoramiento productivo que aseguren el cumplimiento de estándares, que en muchas ocasiones no logran ser adaptados y mantenidos por las unidades productivas, productores y/o comercializadores agroindustriales. Se considera entonces, que desde el sector comercio existe el reto de apoyar la microempresa rural de los pequeños productores agroindustriales víctimas del conflicto que han logrado consolidar proyectos avanzando hacia otros eslabones de la cadena diferentes al de producción primaria, para apoyarlos en temas comerciales, financieros y entre otros ejes temáticos para el cierre de brechas productivas y aumento en las ventas, a través de estrategias de agregación de valor, transformación y comercialización mediante el desarrollo de proveedurías, minicadenas locales y el fomento de las conexiones urbano rurales en circuitos cortos de comercialización.

En concordancia con lo anterior, el sector comercio, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como responsable de trabajar por el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano, así como de facilitar las condiciones para que las empresas garanticen su aporte al desarrollo económico nacional, tiene un importante rol en la implementación de una estrategia de desarrollo productivo incluyente. En este sentido, se prioriza la intervención del programa Minicadenas locales en unidades productivas de pequeños productores del sector agroindustrial en cumplimiento de los compromisos que tiene el Ministerio en la ejecución del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz –PMI-, específicamente en el punto 1 sobre reforma rural integral, punto 1.7 del PMI, Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación, en donde el Ministerio debe trabajar en el desarrollo de alianzas productivas y acuerdos comerciales para impulsar la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el marco de sus competencias en el sector industrial.

Adicionalmente, este programa se articula al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026, el cual se enfoca en la promoción y fortalecimiento de la economía popular, a través de estrategias de reindustrialización que permitan alcanzar una producción industrial sostenible, las cuales impacten en el cierre de brechas tecnológicas y logre impulsar encadenamientos productivos, que generen apoyo a las unidades productivas de menor escala, incluyendo microempresarios y propietarios de pequeños negocios que constituyen un pilar fundamental del tejido socioeconómico nacional. La estrategia de este enfoque se centra en facilitar el acceso a recursos esenciales como el crédito y la protección, buscando superar las barreras que tradicionalmente han limitado el crecimiento y la sostenibilidad de estas entidades empresariales, las cuales son esenciales para el desarrollo económico inclusivo y sostenible del país.

Con este enfoque, Minicadenas locales busca apoyar la transferencia de conocimiento, financiamiento y sostenibilidad de las unidades productivas de la economía popular de la población víctima del conflicto

APOYA

armado por desplazamiento forzado, en contextos rurales y urbanos para la generación de encadenamientos productivos del sector agroindustrial. La priorización de dicha población está dado según el objeto de la resolución 0340 de 2024 la cual aporta al cumplimiento de la sentencia T025 de 2004. Es determinante el trabajo con dicha población ya que históricamente han sido un grupo de población excluida, asimismo, se busca crear una inclusión productiva que permita impactar en la sostenibilidad de sus unidades productivas consolidando su participación en las cadenas de valor.

Se busca entonces a través de esta convocatoria del programa Minicadenas locales la postulación de unidades productivas para acompañar al menos 60 unidades, partiendo de las capacidades y vocaciones productivas de los municipios priorizados, las realidades del tejido empresarial y las particularidades de las unidades productivas de las víctimas, aprovechando las fortalezas de las Cámaras para el cierre de brechas comerciales en unidades productivas micro y pequeñas empresas de población víctima de desplazamiento forzado.

APOYA

3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA MINICADENAS LOCALES

3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

- Implementar un programa orientado al fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial.

Objetivos específicos

- Identificar y diagnosticar oportunidades de mercado local para las unidades productivas de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, en municipios priorizados que requieren acciones especiales para su estabilización económica y social.
- Fortalecer unidades productivas de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado mediante acciones que permitan cerrar las brechas productivas y/o de comercialización.
- Incrementar las capacidades de las unidades productivas beneficiarias en procesos de agregación de valor, transformación o comercialización mediante la implementación de planes de mejora de acuerdo con sus necesidades particulares y estado de formalización.
- Realizar acompañamiento a la gestión comercial de unidades productivas de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado para apoyar el cierre de alianzas comerciales sobre la base de los avances logrados en formalización y mejoramiento productivo.

APOYA

3.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Población víctima de desplazamiento forzado. Como personas víctimas del desplazamiento forzado se reconoce aquellas personas incluidas formalmente en el Registro Único de Víctimas, cuyo hecho victimizante es el “desplazamiento forzado” de manera individual.

La condición de “víctima del desplazamiento” será certificada por la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV- a través del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

- Micro y pequeños empresarios (MiPyme) del sector agroindustrial.
- Personas o grupos asociativos u organizaciones con unidades productivas.
- Pueden estar formalizadas o no ante Cámara de Comercio (Registro Mercantil).

3.3. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA?

El presente modelo del Programa Minicadenas Locales fusiona diferentes modalidades de fortalecimiento integral, garantizando una ruta de intervención y acompañamiento enfocado en los siguientes aspectos:

- Transferencia de conocimiento a través de asesorías técnicas personalizadas en temas financieros, administrativos, sociales, empresariales, productivos o comerciales. Las asesorías se realizan en el lugar de ubicación de la unidad productiva, y a la medida de las necesidades y requerimientos de cada unidad productiva.
- Transferencia de conocimiento grupal para promover el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento teórico-prácticos dirigidos por expertos sectoriales.
- Espacios de relacionamiento comercial entre las unidades productivas y con actores externos para la generación de conexiones comerciales y minicadenas locales.
- Proceso de capitalización: priorización y entrega de activos dirigidos al cierre de brechas comerciales.

APOYA

3.4. ¿CÓMO ES LA RUTA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA?

PASO 1. INSCRIPCIÓN. Para participar es importante cumplir con todos los requisitos mencionados en el punto 4 e inscribirse antes de la fecha límite. Revisada la información, el equipo ejecutor se comunicará con las unidades inscritas para validar algunos datos registrados.

En el numeral “5. ¿Cómo es el proceso de inscripción?”, mencionado en este documento, podrán conocer al detalle del proceso de inscripción.

PASO 2. SELECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS. Con base a las unidades productivas inscritas, se realizará el proceso de selección de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos en el numeral 6 del presente documento. Las unidades productivas seleccionadas serán informadas por medio de comunicación formal, notificando sobre su continuidad en el proceso.

PASO 3. PARTICIPACIÓN EN DIAGNÓSTICO INICIAL. Las unidades productivas seleccionadas, iniciarán el proceso de acompañamiento con la realización de un diagnóstico inicial, de manera que se realizará proceso de agendamiento para la realización de una visita presencial, la aplicación de encuesta y entrevista correspondiente para la validación de información y el balance del estado inicial en el cual se encuentra la unidad productiva. Durante esta visita se tomará información primaria y secundaria que permita establecer las brechas y potencialidades de la organización.

PASO 4. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO. Luego de la visita de diagnóstico, se realizará una segunda visita para la construcción de los planes de cierre de brechas con el apoyo del técnico designado. En este plan se proyectarán las asesorías técnicas individuales y los componentes priorizados, asimismo, la priorización de los activos que requiere la unidad productiva para fortalecer su funcionamiento actual.

PASO 5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. En los municipios base de cada zona priorizada se realizarán las transferencias grupales en diferentes sesiones para fortalecer a las unidades productivas seleccionadas en los diferentes componentes del programa: comercial, productivo, empresarial, social, financiero, y administrativo. En paralelo también el equipo de técnicos del programa realizará las visitas a las unidades productivas para brindar las asesorías acordadas en el plan de trabajo.

PASO 6. PARTICIPACIÓN EN ESTRATEGIAS Y ESPACIOS COMERCIALES. Con el apoyo y asesoría del equipo ejecutor las unidades productivas participarán en diferentes espacios de relacionamiento comercial para el fortalecimiento de conexiones comerciales entre unidades productivas y con compradores externos, con la finalidad de generar mejores resultados en términos de ventas.

APOYA

PASO 7. ENTREGA DE ACTIVOS. Luego del cumplimiento de toda la ruta de intervención del programa, las unidades productivas recibirán los activos priorizados y aprobados, brindando asistencia técnica en los casos requeridos, con el fin de fortalecer comercial y productivamente la unidad productiva.

PASO 8. PARTICIPACIÓN EN DIAGNÓSTICO DE SALIDA. Al finalizar el proceso de acompañamiento, se agendará una visita presencial a la unidad productiva para evaluar los resultados y variables luego de su participación en el programa Minicadenas locales. Adicionalmente, se realizará seguimiento al uso de los activos previamente entregados.



APOYA

4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

- ✓ **Tipo de población:** ser víctima del conflicto armado por la categoría de desplazamiento forzado, inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV). Para el caso de asociaciones/organizaciones deben estar constituidas por más de un 50% por víctimas
- ✓ **Actividades agroindustriales:** la unidad productiva debe realizar actividades económicas del sector agroindustrial (actividades avícolas, piscícolas, apícolas, relacionadas con la transformación de alimentos, etc). Al momento de la selección, se priorizarán cadenas productivas por zona de máximo cuatro (4) tipos de productos.
- ✓ **Sofisticación:** el modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio cuentan con acciones de agregación de valor y/o transformación apuntando a oportunidades de crecimiento.
- ✓ **Operación comercial y ventas registradas:** debe tener como mínimo (1) año de operación comercial al momento de presentar su postulación, con ventas registradas demostrables durante el último año previo a la postulación. Estas ventas se soportarán a través de documentos como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal y/o declaración de renta.
- ✓ **Potencial de crecimiento y/o sostenibilidad en el mercado:** tiene una visión y disposición de sostenibilidad y/o crecimiento a largo plazo y reconoce lo que necesita para lograr esta visión.
- ✓ **Participación por primera vez:** no haber sido beneficiario en versiones anteriores del programa Minicadenas locales, o en otros programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ **Contar con disponibilidad de tiempo** para participar en todas las actividades realizadas en el marco del programa.
- ✓ **Ubicación geográfica:** la unidad productiva debe estar ubicadas en el departamento de Antioquia, Caldas o Chocó, en alguno de los municipios priorizados por el programa. En el siguiente cuadro se evidencia la relación de municipios:

APOYA

Municipios priorizados para el programa Minicadenas locales, según departamento:

Departamento	Zona	Municipio
ANTIOQUIA	NORTE ANTIOQUEÑO	ITUANGO
ANTIOQUIA		SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
ANTIOQUIA		TOLEDO
ANTIOQUIA	URABÁ ANTIOQUEÑO	DABEIBA
ANTIOQUIA		APARTADÓ
ANTIOQUIA		MUTATÁ
ANTIOQUIA		CAREPA
ANTIOQUIA		SAN PEDRO DE URABÁ
CALDAS	CALDAS	MANIZALES
CALDAS		BALALCÁZAR
CALDAS		MARULANDA
CALDAS		RIOSUCIO
CALDAS		RISARALDA
CALDAS		ANSERMA

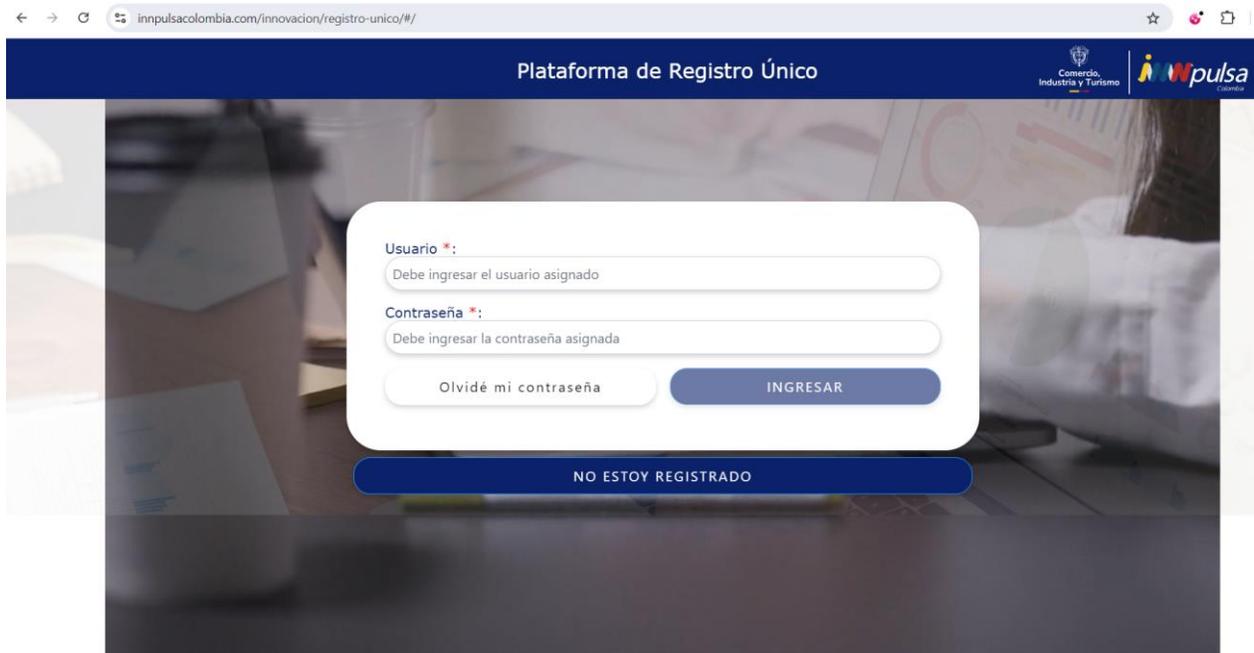
5. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN?

Se extenderá la convocatoria en los municipios priorizados, de manera que las unidades productivas que cumplan los requisitos necesarios puedan postularse al programa. La postulación al programa se podrá realizar siguiendo estos pasos:

PASO 1. Inscripción en la Plataforma de Registro Único de iNNpulsa Colombia.

Buscar en un navegador de internet *Plataforma de Registro Único de iNNpulsa Colombia* o ingresar al siguiente enlace:

<https://www.innulsacolombia.com/innovacion/registro-unico/#/>



Luego debe ingresar en “No estoy registrado” y diligenciar los datos solicitados para crear su usuario en la Plataforma.

Al finalizar el proceso de inscripción en la plataforma, por favor ingresar con el usuario y contraseña asignado. Al ingresar a la plataforma le aparecerá como se ve en la siguiente imagen:



PASO 2. Diligenciamiento del cuestionario de postulación a la convocatoria (41 preguntas)

Luego de ingresar a la Plataforma de Registro Único de iNNpulsa con su usuario, remitirse a “Convocatorias disponibles” y buscar la convocatoria de este programa. Convocatoria de *Minicadenas locales 2 Antioquia, Caldas y Chocó*, y selecciona el botón que dice “Postularme”.

Al ingresar al formulario oficial de inscripción a la Convocatoria de *Minicadenas locales 2 Antioquia, Caldas y Chocó*, diligenciar las 41 preguntas que aparecen en el cuestionario las cuales se encuentran distribuidas en 4 secciones y al finalizar deberá guardar su inscripción para que su postulación sea validada.

Nota: Para su registro por favor tener a la mano la siguiente información:

1. Tener identificado su actividad económica
2. Base de datos de las personas que conforman la unidad productiva con la siguiente información (nombre completo, identificación, No de documento)
3. Acreditación como víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado en el RUV de los miembros que conforman la unidad productiva
4. Soportes que evidencian un año de operación comercial como: facturas, cuentas de cobro, estados financieros, contratos, declaración de renta, etc

Cualquier inquietud con relación a su diligenciamiento o apoyo requerido por favor comunicarse con Luber Cardona al siguiente número 3235009391 o escriba al correo electrónico lcardonav@camaramedellin.com.co

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

El equipo técnico evaluará las postulaciones recibidas bajo los parámetros objetivos (criterios habilitantes y de evaluación) y así ordenarlas dependiendo de su potencial de crecimiento y sostenibilidad. Considerando estos criterios las primeras 60 unidades de negocio del listado ordenado serán validadas por el equipo técnico lo que permitirá confirmar la totalidad de criterios y requisitos de entrada a la intervención. En el caso que una unidad productiva no cumpla con el perfil de usuario final será cambiada por la siguiente de mayor puntaje en el ranking de evaluación de postulaciones, hasta alcanzar al menos sesenta (60) unidades de negocio validadas con al menos ciento ochenta (180) personas víctimas de desplazamiento forzado.

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Luego del proceso de inscripción, la unidad productiva podrá ser contactada por el equipo ejecutor para la entrega de los siguientes documentos:

- Cédula del representante legal o representante de la unidad productiva ante el programa.
- Documentos, archivos o plataformas que soporten el requisito de operación comercial recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal y/o declaración de renta. Estos soportes deben evidenciar al menos un (1) año de ventas o de operación en el mercado.
- Certificado de la unidad productiva en el cual se relacionen todos los asociados o integrantes que hasta la fecha se encuentran activos y vinculados.

6.2. CRITERIOS HABILITANTES

Los siguientes criterios (asociados a preguntas del formulario) habilitan el proceso de inscripción al programa, ya que están relacionados con los requisitos mínimos de postulación:

- Departamento y municipio en el cual está ubicado la unidad productiva y desarrolla sus actividades productivas y comerciales
- Población víctima del desplazamiento forzado, validado ante el Registro Único de Víctimas (RUV). Para el caso de asociaciones/organizaciones deben estar constituidas por más de un 50% por víctimas

APOYA

- Sector económico al cual está adscrito las actividades productivas y comerciales realizadas.
- Tiempo de operación comercial y realización de ventas.
- Actividades de agregación de valor o transformación a las materias primas
- Participación en versiones anteriores del programa Minicadenas Locales o en otro programa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes criterios (asociados a preguntas del formulario) otorgan puntuación adicional al momento de inscribirse al programa. Esta información luego será validada con los soportes o documentos solicitados y/o en visitas presenciales a las unidades productivas.

- Sector económico al cual está adscrito las actividades productivas y comerciales realizadas.
- La unidad productiva es liderada por mujeres y/o jóvenes.
- La unidad productiva tiene junta o Consejo directivo.
- El equipo de la unidad productiva ha recibido asesoría, capacitación o formación para mejorar el manejo administrativo
- Empleados que se encuentran afiliados al sistema de salud y pensión
- La unidad productiva se plantea metas o realiza inversiones a futuro
- Acciones ejecutadas para acceder a oportunidades del mercado
- Identificación de la oferta de valor de la unidad productiva
- Estrategia para definir los precios de la unidad productiva
- Alcance comercial de la unidad productiva (local, regional, nacional, internacional)
- Registro contable de la unidad productiva. Manejo y uso de facturas, cuentas de cobro, recibos y otros documentos que soporten ventas
- Formación o acompañamiento en ventas o gestión comercial
- Actividades ambientales desarrolladas en la unidad productiva

APOYA

7. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura y publicación de la convocatoria	Desde el lunes 27 de enero hasta el miércoles 29 de enero de 2025.
Difusión de la convocatoria	Desde el lunes 27 de enero hasta el miércoles 29 de enero de 2025.
Inscripción unidades productivas	Desde el lunes 27 de enero hasta el miércoles 29 de enero de 2025.
Preselección de unidades productivas	Jueves 30 de enero de 2025
Inicio de intervención con unidades productivas preseleccionadas	Desde el 01 de febrero de 2025

Nota aclaratoria: Sólo se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación y selección las postulaciones que se reciban durante el plazo en que está abierta la presente convocatoria.

APOYA

8. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que aporten los postulantes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente convocatoria y según el caso, para la selección y ejecución de las unidades productivas del programa Minicadenas locales.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él, durante el proceso de selección. El programa Minicadenas locales, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, las entidades que hacen parte del programa se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro en el programa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de las entidades que hacen parte del programa. En este sentido el postulante autoriza el tratamiento de información de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 (reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012); autorizando a iNNpulsa Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para el tratamiento de sus datos personales. Igualmente autoriza compartir sus datos personales con terceros aliados o contratistas de la Cámara, especialmente con los Aliados del programa MINICADENAS LOCALES, con el objeto de que le presten servicios a esta o en nombre de esta, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos.

APOYA